



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Jueves 1 de septiembre	Número 166

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Aranda de Duero núm. 2. 128/2005. Pág. 5.
De Aranda de Duero núm. 2. 436/2004. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Págs. 5 y 6.
Burgos. Sección de Obras. Pág. 6.
Quintanapalla. Pág. 7.
Haza. Pág. 7.
Estépar. Págs. 7 y 8.
Rubena. Pág. 8.
Espinosa de los Monteros. Págs. 8 y 9.
Atapuerca. Pág. 9.
La Cueva de Roa. Pág. 9.
Pineda de la Sierra. Págs. 9 y 10.
Valle de Mena. Pág. 10.
Valdezate. Pág. 10.
Medina de Pomar. Pág. 10.
Santa María del Invierno. Págs. 10 y 11.
Fuentelisendo. Pág. 11.
Gumiel de Mercado. Pág. 11.
Villasur de Herreros. Pág. 11.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Briongos de Cervera. Pág. 11.
- JUNTAS VECINALES.
San Mamés de Abar. Pág. 11.
Masa. Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio. Págs. 11 y ss.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso para contratar el diseño, maquetación, redacción, fotocomposición, fotomecánica, impresión y elaboración de la revista municipal Plaza Mayor. Pág. 13.
Quintanapalla. Subasta de la rehabilitación de los edificios municipales en calle Mayor, número 28 y calle Mayor número 16. Págs. 13 y 14.

Rubena. Subasta para las obras de pavimentación del entorno de la fuente, el lavadero y el potrero. Págs. 14 y 15.

— JUNTAS VECINALES.

Eterna. Subasta para el arrendamiento de coto de caza de Eterna y San Pedro del Monte. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 15 y ss.

— MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda en Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 18.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 18.
Miranda de Ebro. Subasta para las obras de acondicionamiento de local municipal para Ludoteca y Centro de Estimulación Precoz. Pág. 19.
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 19.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Págs. 19 y 20.
Roa. Concurso para la redacción de un proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y direcciones facultativas de las obras y coordinación del plan de seguridad y salud para la construcción de un Centro Cívico. Pág. 20.
Villanueva de Argaño. Subasta para el proyecto de cerramiento y cubrición del frontón municipal. 1.ª fase. Pág. 20.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 20 y 21.
Quintanilla del Coco. Concurso del proyecto para pavimentación de la Plaza del Chorro y calles adyacentes. Pág. 21.
Espinosa de los Monteros. Subasta de obras de pavimentación de Plaza en Quintana de los Prados. Pág. 21.
Redecilla del Camino. Subasta de obras de la 3.ª fase de conducción de agua desde el depósito. Pág. 22.
Subasta para la contratación del arrendamiento de lotes de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento. Pág. 22 y 23.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Noroeste de Burgos. Pág. 23.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

La Cerca. Subasta para la contratación de las obra de saneamiento y depuración. 4.ª fase. Págs. 23 y 24.

— JUNTAS VECINALES.

Población de Arriba. Constitución de un coto de caza en los terrenos de Villasopliz. Pág. 24.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 12 de agosto de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200506395/6370. — 165,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090402581320	A SOBRINO	22003086	ELCHE	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046214555	TRANSPORTES JICOR S L	B02051639	ALBACETE	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090046035703	N VALVERDE	27499365	ROQUETAS DE MAR	22-04-2005	70,00		RD 13/92	152.
090046213526	VERNIT SL	B60687811	BARCELONA	07-05-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090402592894	M MORAS	12690081	CERDANYOLA VALLES	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402578812	R GUTIERREZ	13862299	CORNELLA DE LLOB	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046208350	T DE LA CRUZ	38444758	L HOSPITALET DE LLOB	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402580600	M INDUSTRIA Y FACILIDADES DE	A08718405	RUBI	17-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402580326	H RIVERO	09041993	S SUSANNA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402580569	A AGUILAR	52202133	VILADECANS	17-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402580892	HERMANOS BRAVO MONGE SL	B06205322	DON BENITO	17-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046219577	J VEIGA	76535194	ARAKALDO	13-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046232788	BALTZA FORESTAL S L	B95162525	BALMADEA	03-06-2005	150,00		RD 13/92	025.1
090046232790	BALTZA FORESTAL S L	B95162525	BALMADEA	03-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090402621225	F NUÑEZ	14340353	BARAKALDO	13-05-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046133798	B VAQUERO	14699796	BARAKALDO	02-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402605840	M SAN ESTEBAN	13028007	BASAURI	19-05-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046160352	INMOBILIARIA VALDELOZAN SL	B95117768	BILBAO	17-05-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
090045528256	O RUIZ ROZAS	13104850	BILBAO	06-05-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046047316	A GIL	14264590	BILBAO	14-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045524093	M RUIZ	14784314	BILBAO	13-05-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090046045290	J ALIENDE	14901990	BILBAO	02-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045548498	R ROALES	14939510	BILBAO	27-03-2005	450,00	1	RD 13/92	120.1
090046214002	E GUARIDO	30597380	BILBAO	24-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046228517	N PEÑA	45663267	GALDAKAO	22-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
099402572465	PINALAR SA	A48213276	GETXO	04-07-2005	300,00		RD 13/92	072.3
090402580661	R ZUGAZAGA	22700623	GETXO	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402594969	J GARAY	30562063	GETXO	06-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402579464	J MEZQUIA	20179710	GETXO LAS ARENAS	05-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046133956	J TRISTAN	14241590	LAS ARENAS GETXO	24-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046220580	A MARTIN	11930245	MUSKIZ	13-05-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090402620439	R MARTIN	20172841	ORTUELLA	05-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046160583	A BILBAO	45670926	PORTUGALETE	10-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402578460	D CARRO	09985830	SANTURTZI	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046076390	J LALLANA	14689749	SANTURTZI	30-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099406064840	IBDESTER SL	B48670095	SONDIKA	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046164515	P GONZALEZ	13036584	ARANDA DE DUERO	15-06-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046226636	A IGLESIAS	71103812	ARANDA DE DUERO	06-06-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046226624	A IGLESIAS	71103812	ARANDA DE DUERO	06-06-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090045944756	ARTINE MOVIMIENTOS EXCAV Y	B09395021	BURGOS	02-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046161447	ARTINE MOVIMIENTOS EXCAV Y	B09395021	BURGOS	02-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402588337	R CAÑO	09334531	BURGOS	12-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402607861	I BORJA	12679943	BURGOS	23-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402618081	J HERNANDO	13080002	BURGOS	14-06-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046139533	M ANTON	13080760	BURGOS	07-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046226570	B JURADO	13088415	BURGOS	22-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402617775	M JIMENEZ	13090416	BURGOS	02-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402566895	J PINEDA	13105478	BURGOS	08-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046229261	J GABARRI	13135144	BURGOS	24-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045942681	A PISA	13150495	BURGOS	06-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045942693	A PISA	13150495	BURGOS	06-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402610379	J QJEDA	13151980	BURGOS	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402610630	M DIEZ	14915207	BURGOS	20-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046225036	L GIMENEZ	38745703	BURGOS	03-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046215845	D CASTRO	71020137	BURGOS	01-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046238845	E GONZALEZ	71267947	BURGOS	31-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046160558	J VIVAR	71290991	BURGOS	10-06-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046160546	J VIVAR	71290991	BURGOS	10-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046163110	J VIVAR	71290991	BURGOS	10-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402633185	M MONTEIRO	X1914584H	MIRANDA DE EBRO	10-06-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090046046166	C LOPEZ	13295031	MIRANDA DE EBRO	05-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046051368	I ALIAGA	13306190	MIRANDA DE EBRO	05-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046051356	I ALIAGA	13306190	MIRANDA DE EBRO	05-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046051022	T LLARENA	71346624	MIRANDA DE EBRO	16-03-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045934880	M MUÑOS	32810270	A CORUÑA	28-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045934878	M MUÑOS	32810270	A CORUÑA	28-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046218123	JUMASO DOS MIL SL	B15755515	CARBALLO	16-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
0900402572019	J ESPERANTE	79321211	MUXIA	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402592833	N VAZQUEZ	13769245	ALGECIRAS	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046096844	JIVALCAR CORDOBA SL	B14681910	CORDOBA	22-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
0900402567048	R ESCRIBANO	30455981	CORDOBA	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402545530	M TWEDDLE	X3292042Y	CASTELL PLATJA D A	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402546181	E GARCIA	10187728	LEON	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402588921	M LOLO	71500125	PONFERRADA	20-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046239771	G CASTILLO	16467303	CUZCURRITA RIO TIRON	16-05-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090046114007	A HADDACH	X2920782N	DP LA HOYA LORCA	13-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046127920	A HADDACH	X2920782N	DP LA HOYA LORCA	13-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046146197	J SUAREZ	28822109	SEVILLA	01-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046113635	I MATEU	38116802	DONOSTIA	05-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046203788	A DE VILLAMOR	44555394	GAVIRIA	19-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046127609	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	19-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046129461	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	10-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046128146	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	10-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046124256	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	13-04-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046128419	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	11-04-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046128626	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	11-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046128687	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	15-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046129114	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	15-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046114743	HENDAYA TRUCK S L	B20658464	IRUN	23-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046220646	R BAZ	X3701979Z	VALLADOLID	04-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046215183	R DIEGO	03880037	VALLADOLID	10-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046215675	D FERNANDEZ	09299267	VALLADOLID	02-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045524809	M MENDOZA	71124405	VALLADOLID	06-06-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046045745	F RUIZ	71128386	VALLADOLID	23-04-2005	220,00		RD 2822/98	010.1
090046046415	F RUIZ	71128386	VALLADOLID	23-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045527501	D ALBIZUA	72713708	RESPALDIZA	25-04-2005	70,00		RD 13/92	100.2
090046126861	F ARROYO	16292656	LEGUTIANO	06-05-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090046096583	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	19-05-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046095918	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	19-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046221559	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046095906	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	19-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046221055	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046147748	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIO	B01127208	VITORIA GASTEIZ	23-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046127210	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	05-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046127208	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	05-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046045460	J DOS SANTOS	X3501698V	VITORIA GASTEIZ	29-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046051253	J PATERNINA	X4287723V	VITORIA GASTEIZ	02-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046208634	I BANAÑEZ	16189062	VITORIA GASTEIZ	09-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046125790	J ESCOBAR	16218764	VITORIA GASTEIZ	28-03-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090046095402	J REGUERO	18593884	VITORIA GASTEIZ	23-04-2005	450,00	1	RD 13/92	021.
0900402615407	M LOPEZ	34912387	VITORIA GASTEIZ	28-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046051009	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	04-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046149575	M VILLAVEVERDE	72723597	VITORIA GASTEIZ	05-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046148868	M VILLAVEVERDE	72723597	VITORIA GASTEIZ	05-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046208695	R PEREZ DE ARRIBA	16266183	DOMAQUIA	13-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046208701	R PEREZ DE ARRIBA	16266183	DOMAQUIA	13-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 12 de agosto de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200506357/6331. — 159,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
099402491532	M MENDOZA	03092185	ELCHE	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046021080	D SAHMIDT	X5981962F	BALERNA	05-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046212807	G NAGY	X5856661X	EL EJIDO	29-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046200684	J NAGY	X6106310V	EL EJIDO	29-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402558060	L GUERRICABEITIA	30694874	L HOSPITALET DE LLOB	15-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402529470	M ROMERO	72253503	AMOREBIETA-ETXANO	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046135308	J MURUAGA	14699579	BARAKALDO	19-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046062585	L PARDO	22747835	BARAKALDO	01-01-2005	60,00		RD 13/92	099.1
090045507393	FINAMUR S A	A48081681	BILBAO	01-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402540634	G CONDE	14488901	BILBAO	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046135990	J HERRERA	30563181	BILBAO	06-05-2005	60,00		RD 13/92	029.1
090402563900	J DE LA GUERRA	30583653	BILBAO	12-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402579452	M HOSPITAL	30671426	BILBAO	05-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046120391	URRAVE SDAD COOP	F95103917	ERMUA	14-03-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090402605761	J RODRIGUEZ	07951058	ETXEBARRI	19-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402605268	F SIMOES	X5276070P	GETXO	08-05-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046003210	J ACEVEDO	11932239	PORTUGALETE	07-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402533228	F GUTIERREZ	72388317	PORTUGALETE	30-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046109644	E ZARATE	78910326	SONDIKA	12-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402579324	J GOMARA	11908876	UGAO MIRAVALLS	25-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046213514	J SANZ	13107366	ARANDA DE DUERO	07-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402579075	M SAN MARTIN	45572862	ARANDA DE DUERO	05-05-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046213885	A ROMERO	74195164	ARANDA DE DUERO	12-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046139405	P ZGIRIECI	X3036903Y	BRIVIESCA	12-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402614026	A GALLO	13049686	BURGOS	16-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045934313	J MONJE	13058140	BURGOS	24-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046142775	J HORTIGUELA	13061423	BURGOS	23-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402596735	M GONZALEZ	13086905	BURGOS	05-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045941822	J ESCUDERO	13090609	BURGOS	23-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402593461	M UBIERNA	13121687	BURGOS	06-05-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046142799	J ORTIZ DEL	13125657	BURGOS	23-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046046671	M PEREZ	13133918	BURGOS	30-04-2005	60,00		RD 13/92	098.2
090402605517	I GUILARTE	13143451	BURGOS	13-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046221286	F LOPEZ	13146698	BURGOS	10-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046219991	C ZAMORA	13148868	BURGOS	15-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046027998	C ZAMORA	13148868	BURGOS	15-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046131972	J NIÑO	13153356	BURGOS	22-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402579853	F HERNANDEZ	13168058	BURGOS	17-05-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402599141	R CASQUETE	13169060	BURGOS	28-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402615109	S OJEDA	13213170	BURGOS	27-04-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090402610781	M CABALLERO	16778623	BURGOS	08-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402612856	P MARTINEZ	41095131	BURGOS	25-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402593436	J RUBIO	71246900	BURGOS	06-05-2005	150,00		RD 13/92	050.
090045936796	R SANTAMARIA	71264004	BURGOS	26-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402592353	B GUTIERREZ	71277102	BURGOS	25-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090045946388	J LOSANTOS	71280484	BURGOS	23-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045934970	J LOSANTOS	71280484	BURGOS	23-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045934982	J LOSANTOS	71280484	BURGOS	23-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046160030	A JIMENEZ	71286489	BURGOS	11-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046153037	A JIMENEZ	71286489	BURGOS	11-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045937442	J GONZALEZ	13040245	CASTRILLO DEL VAL	26-02-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046097770	M INESTA	48531079	CUBILLO DEL CAMPO	02-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099045974756	F BERRIO	14256779	MEDINA DE POMAR	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046078283	J HURTADO	13301893	MIRANDA DE EBRO	20-02-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090046135345	H MORENO	13303987	MIRANDA DE EBRO	22-04-2005	90,00		RD 13/92	169.B
090045996094	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	03-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046067698	I IVAYLO	X5894424F	TERMINON	03-02-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090046009200	GANADOS HIJOS DE PIO SC	G09301425	BURCEÑA	02-03-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090045211893	A FERNANDEZ	14580582	VILLADIEGO	13-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402617222	J HIDALGO	30475344	PEDROCHE	05-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046211293	J CANO	24202104	ALBOLOTE	22-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045527495	A OLIVARES	27470181	BAZA	22-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045527483	A OLIVARES	27470181	BAZA	22-04-2005	70,00		RD 13/92	100.2
090045992465	B OULD MOHAMED	X2566490N	ALMUDEVAR	02-02-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402585506	J RODRIGUEZ	09772980	LEON	22-03-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402493909	A DOS REIS	X2086563A	ZALAMILLAS	07-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046086050	DESGUACES CLARES SL	B24318297	TROBAJO DEL CAMINO	10-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090045772362	I RASOOL	X3464344S	ALBERITE	27-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402541171	MADERAL RIOJA SL	B26272922	LOGROÑO	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045524779	A FREIRE	32662808	SANTURDE	10-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402559660	J HURTADO	11380237	AVILES	08-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046148479	M CARNICERO	76706472	VILARDEVOS	06-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046148467	M CARNICERO	76706472	VILARDEVOS	06-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046149071	M CARNICERO	76706472	VILARDEVOS	06-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046126459	J GUERRERO	12765186	PALENCIA	27-04-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090046211451	L MASA	03138047	VILLAMEDIANA	30-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402541837	M RODRIGUEZ	36075469	VIGO	05-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045984079	J DE ANDRES	16066252	DOS HERMANAS	18-12-2004	150,00		RD 772/97	001.2
099045820698	L AIDO	28567364	DOS HERMANAS	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402515081	AINGOR DOS MIL UNO SL	B20746756	DONOSTIA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046011589	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	13-12-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090046011681	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	03-01-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046053456	M FERNANDEZ	14938956	IRUN	31-01-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090046128080	R SANCHEZ	76013466	LASARTE ORIA	05-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402592390	M ELCOROIRIBE	34087296	SAN SEBASTIAN	26-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402534725	CAUSILNOR SL	B20650727	URNIETA	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046085317	M SOLER	01481893	ALCAÑIZ	13-02-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090046211104	D GABARRI	44917214	PEÑAFIEL	16-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046096376	J BILBAO	12317519	RUEDA	12-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046054527	V GOMEZ	16287713	LEGUTIANO	07-02-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046212418	G MARCO	16302877	SALVATIERRA-AGURAIN	02-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046015133	V STELEA	X3810494S	VITORIA GASTEIZ	27-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046208129	J GRANDA	X5013667N	VITORIA GASTEIZ	06-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046012065	A ABERASTURI	15357826	VITORIA GASTEIZ	04-12-2004	300,00	1	RD 13/92	020.1
090046208762	R LOPEZ	16203399	VITORIA GASTEIZ	29-04-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
090046208282	P ETXEBARRIETA	16274805	VITORIA GASTEIZ	02-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046054254	J BEIZTEGUI	18593242	VITORIA GASTEIZ	05-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046054461	R LLAVADOR	18600426	VITORIA GASTEIZ	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402601871	C BODES	44673555	VITORIA GASTEIZ	11-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046125492	R JIMENEZ	72736238	VITORIA GASTEIZ	13-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas: 128/2005.

Número de identificación único: 09018 2 0200683/2005.

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 128/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Aranda de Duero, a 19 de julio de 2005. Vistos por doña María Teresa de la Peña Valverde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero, los presentes autos de juicio de faltas inmediatas seguido bajo el número 11/05 sobre estafa, en el que son parte, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Esther Rojo Herrero como denunciante y Miguel Angel Conde Campos como denunciado, los cuales no comparecieron pese a constar citados en legal forma.

Fallo. – Se absuelve a Miguel Angel Conde Campos, de la falta que le venía siendo imputada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 973 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se formalizará según lo dispuesto en el artículo 792 del mismo cuerpo legal, en su redacción dada por la Ley 38/02, de 24 de octubre.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Miguel Angel Conde Campos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 12 de agosto de 2005. – La Secretario, Lucía Cuevas Perosanz.

200506364/6373. – 60,00

52950.

Juicio de faltas: 436/2004.

Número de identificación único: 09018 2 0201705/2004.

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 436/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Aranda de Duero, a 19 de julio de 2005. Vistos por doña María Teresa de la Peña Valverde, Juez titular

del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 436/04 sobre hurto, en el que son parte, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, María Teresa Sanz Frutos como denunciante y Evda Stancheva Ilieva como denunciado, los cuales no comparecieron pese a constar citados en legal forma.

Fallo. – Se absuelve a Evda Stancheva Ilieva de la falta que le venía siendo imputada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 973 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se formalizará según lo dispuesto en el artículo 792 del mismo cuerpo legal, en su redacción dada por la Ley 38/02, de 24 de octubre.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Evda Stancheva Ilieva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 12 de agosto de 2005. – La Secretario, Lucía Cuevas Perosanz.

200506365/6374. – 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2005, aprobó por unanimidad, lo siguiente:

Como consecuencia de la modificación de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, y teniendo en cuenta que para la aplicación de dicha ordenanza el Servicio responsable será el de Sanidad y Medio Ambiente, se hace necesario modificar la relación de puestos de trabajo en el sentido de trasladar dos puestos de trabajo, uno de Administrativo de la Sección de Servicios y otro de Ingeniero Técnico Industrial, ambos al Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.

En base a lo expuesto, habiéndose negociado con los representantes del Personal, en sesión de 16 de junio de 2005, y en virtud de las competencias que otorga al Pleno el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, y en nombre de la misma, su Presidenta, propone al Pleno de la Corporación Municipal acuerde:

1.º – Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 16 de febrero de 2005, en los términos siguientes:

– Suprimir un puesto de Administrativo en la Sección de Servicios y crearlo en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.

– Suprimir un puesto de Ingeniero Técnico Industrial en la Sección de Ingeniería Industrial y crearlo en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.

2.º – Publicar anuncio de modificación de la relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 28 de julio de 2005. – La Presidenta de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, María Emiliana Molero Sotillo.

200506427/6340. – 40,50

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2005, aprobó por mayoría, lo siguiente:

Las funciones de Protocolo se han desempeñado tradicionalmente en esta Corporación, y actualmente se desempeñan, por un funcionario del grupo A, perteneciente a la Subescala Técnica de Administración General, a la que, de acuerdo con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, le corresponde realizar tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

El mismo texto refundido, en su artículo 172.1, establece que pertenecerán a la Subescala de Servicios Especiales, los funcionarios que desarrollen tareas que requieran una aptitud específica, y para cuyo ejercicio no se exija, con carácter general, la posesión de títulos académicos o profesionales determinados, comprendiéndose en esta Subescala, además de las clases de Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios y Personal de Oficios (clases a, b y d), la de Plazas de Cometidos Especiales (clase c).

Se considera más adecuado por esta Corporación que las funciones del Jefe de Protocolo las desempeñe un funcionario que ocupe plaza de Técnico Medio de Protocolo de Cometidos Especiales, grupo B, dentro de la Subescala de Servicios Especiales, amortizándose una plaza de Técnico de Administración General, lo cual implica asimismo una modificación en la relación de puestos de trabajo.

En base a lo expuesto, habiéndose negociado con los representantes del Personal, en sesión de 16 de junio de 2005, y en virtud de las competencias que otorga al Pleno el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, y en nombre de la misma, su Presidenta, propone al Pleno de la Corporación Municipal acuerde:

1.º – Amortizar en la plantilla de personal funcionario una plaza perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Técnica, grupo A, y crear una plaza dentro de la Subescala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo B, Técnico de Protocolo.

2.º – Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 16 de febrero de 2005, en los términos siguientes:

– En el puesto de Jefe de Protocolo, dentro de la Sección de Alcaldía, la Adscripción grupo dejará de ser A para ser B y el Cuerpo Escala dejará de ser TAG para ser Cometidos Especiales.

3.º – Publicar anuncio de modificación de plantilla y de la relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 28 de julio de 2005. – La Presidenta de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, María Emiliana Molero Sotillo.

200506428/6341. – 60,00

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2005, aprobó por mayoría, lo siguiente:

El puesto de Director de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, está incluido en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario para el año 2005, dentro del Servicio de Industria, Comercio y Consumo, y se encuentra desempeñado por un trabajador perteneciente a la plantilla de personal laboral desde hace años.

Teniendo en cuenta la peculiaridad de la situación y que en la actualmente vigente relación de puestos de trabajo no se refleja dicha circunstancia, esta Corporación estima necesario reflejarla expresamente en la relación de puestos de trabajo.

Por otra parte, uno de los puestos de Jefe de Sección en la Intervención General de Fondos, incluido asimismo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, se encuentra actualmente desempeñado por un trabajador perteneciente a la plantilla de personal laboral, considerándose conveniente por esta Corporación realizar en la mencionada relación de puestos una referencia a esta circunstancia.

En base a lo expuesto, habiéndose negociado ambos asuntos con los representantes del Personal, en sesión de 16 de junio de 2005, y en virtud de las competencias que otorga al Pleno el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, y en nombre de la misma, su Presidenta, propone al Pleno de la Corporación Municipal acuerde:

1.º – Modificar la relación de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los siguientes términos:

– En la columna de características del puesto de Director de la OMIC se realizará un llamamiento, especificando que dicho puesto se encuentra cubierto provisionalmente por personal laboral.

– En la columna de características de los dos puestos de Jefe de Sección de Intervención, se realizará un llamamiento, especificando que uno de ellos se encuentra cubierto provisionalmente por personal laboral.

2.º – Publicar anuncio de modificación de la relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 28 de julio de 2005. – La Presidenta de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, María Emiliana Molero Sotillo.

200506368/6378. – 49,50

Sección de Obras

Al no poderse llevar a cabo la notificación, por no estar localizados en su domicilio, del escrito de la Sección de Obras - Negociado de Obras particulares-, de fecha 6 de abril del presente año, en el que se ponía de manifiesto a doña María Jesús González González (D.N.I. 13081471) y don Paulino Martínez del Río, la solicitud de licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Río Nela, 38, con el fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Plan General de Ordenación Urbana, procede notificar a los interesados, por medio de esta publicación, el derecho que les asiste de presentar cuantas alegaciones crean oportunas en defensa de sus intereses, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 17 de agosto de 2005. – La Alcaldesa accidental, María Emiliana Molero Sotillo.

200506388/6379. – 34,00

Al no poder notificar a don Andreas Hadji Papa Philippou, el cerramiento, mediante ejecución subsidiaria de los edificios números 41 al 49 de calle Fernán González, procede realizar la notificación por medio de esta publicación.

Burgos, a 17 de agosto de 2005. – La Alcaldesa accidental, María Emiliana Molero Sotillo.

200506406/6380. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular, así como el de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para cada uno de dichos cargos, que se sujetarán a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes:

Ser español y residente en Quintanapalla (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar:

Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Quintanapalla, a la que se acompañará: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Presentación de solicitudes:

En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección de los candidatos:

Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a las personas que considere idóneas para los cargos.

De ser presentadas solicitudes únicamente para el cargo de Juez titular, el Pleno podrá elegir al Juez sustituto de entre las que hayan quedado tras la elección del titular.

Quintanapalla, a 11 de agosto de 2005. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200506245/6228. – 38,00

* * *

MODELO DE SOLICITUD DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

I. – Datos personales.

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

D.N.I.:

Domicilio:

– Calle: Número:

– Teléfono:

II. – Declaración jurada.

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

III. – Solicitud.

Creyendo reunir las condiciones exigibles, solicita ser elegido para el cargo de Juez de Paz titular/sustituto de Quintanapalla.

En Quintanapalla, a de de 2005.

(Firma).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA (BURGOS).

Ayuntamiento de Haza

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

– Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en Haza y reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Documentación a presentar: Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– Plazo para presentar las instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Haza, a 8 de agosto de 2005. – El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

200506240/6230. – 34,00

Ayuntamiento de Estépar

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos número 02/2005, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 2005, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 170 y 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Estépar, a 5 de agosto de 2005. – El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200506235/6233. – 34,00

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por la Sociedad Cooperativa Serpaa, con C.I.F. número F09241134, y domicilio en 09001 Burgos (calle Calleja y Zurita, número 14), solicitud de licencia de uso de suelo rústico para la instalación de una planta solar fotovoltaica conectada a red de 10 Kw., en el término de Estépar. (Finca rústica número 10.163, del polígono 503).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a partir de la publicación del

correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Estépar, a 28 de julio de 2005. — El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200506234/6234. — 34,00

Ayuntamiento de Rubena

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular, así como el de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para cada uno de dichos cargos, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. — Condiciones de los aspirantes:

Ser español y residente en Rubena (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los arts. 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. — Documentación a presentar:

Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Rubena, a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. — Presentación de solicitudes:

En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. — Elección de candidatos:

Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a las personas que considere idóneas para los cargos.

De ser presentadas solicitudes únicamente para el cargo de Juez titular, el Pleno podrá elegir el Juez sustituto de entre las que hayan quedado tras la elección del titular.

Rubena, a 4 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200506306/6273. — 34,00

* * *

MODELO DE SOLICITUD DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

I. — DATOS PERSONALES:

I. — Datos personales.

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

D.N.I.:

Domicilio:

— Calle: Número:

— Teléfono:

II. — Declaración jurada.

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

III. — Solicitud.

Creyendo reunir las condiciones exigibles, solicita ser elegido para el cargo de Juez de Paz titular/sustituto de Rubena.

En Rubena, a de de 2005.

(Firma).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUBENA (BURGOS)

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Presupuesto para el ejercicio de 2005

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 2005 por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de junio de 2005 y habiendo estado expuesto al público por espacio de quince días sin que se haya producido reclamación alguna, queda aprobado definitivamente conforme a lo establecido en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar lo siguiente:

I. — Resumen por capítulos del presupuesto del ejercicio de 2005.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	528.395,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	628.190,01
3.	Gastos financieros	15.500,00
4.	Transferencias corrientes	71.570,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	1.132.162,99
9.	Pasivos financieros	69.033,00
Total presupuesto de gastos		2.444.851,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	349.209,00
3.	Tasas y otros ingresos	450.320,00
4.	Transferencias corrientes	512.124,00
5.	Ingresos patrimoniales	276.150,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	775.002,00
7.	Transferencias de capital	150.000,00
Total presupuesto de ingresos ...		2.512.805,00

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del R.D.L. 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de la Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo en plantilla, aprobado junto con el presupuesto de 2005 y que se reproducen a continuación:

II. — Relación de puestos de trabajo en plantilla:

A) Funcionarios:

— Secretario-Interventor: 1. Nivel 26. Situación: Vacante.

— Administrativo: 1. Nivel 22. Situación: Cubierta en propiedad.

— Auxiliar Administrativo: 1. Nivel 17. Situación: Cubierta en propiedad.

— Oficial de primera: 1. Nivel 9. Situación: Vacante.

— Subalternos: 2. Situación: Cubierta en propiedad.

B) Contratados laborales:

a) Contratados laborales fijos:

– Operario de Servicios Múltiples: 1. Situación: Cubierta en propiedad.

b) Contratados laborales:

– Temporales indefinidos:

Auxiliar Administrativo: 1.

Subalterno de limpieza: 1.

Subalterno electricista: 1.

Subalterno polideportivo: 1.

Subalterno biblioteca: 1.

– Temporales:

Limpieza de locales: 2.

Servicio de piscinas: 4.

Peones de limpieza: 5.

Auxiliar Administrativo: 1.

Animador: 1.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Espinosa de los Monteros, a 10 de agosto de 2005. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200506311/6277. – 62,00

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 y 177 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los arts. 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos que afecta al presupuesto de 2004, por acuerdo del Pleno celebrado en este Ayuntamiento el día 27 de abril de 2005 y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 124, de 1 de julio de 2005 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo, sin necesidad de nueva resolución.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos es el siguiente:

Transferencia de crédito.–

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Altas	Bajas
A) Operaciones corrientes			
1.	Gastos de personal		26.690,00
2.	Gastos bienes corrientes y servicios ..	31.000,00	6.325,00
3.	Gastos financieros		1.500,00
4.	Transferencias corrientes	2.715,00	5.000,00
B) Operaciones de capital			
6.	Inversiones reales	88.275,15	82.475,15
Total presupuesto de gastos		121.990,15	121.990,15

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Espinosa de los Monteros, a 10 de agosto de 2005. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200506310/6276. – 34,00

Ayuntamiento de Atapuerca*Aprobación inicial de modificación presupuestaria*

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2005, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Atapuerca, a 8 de agosto de 2005. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200506308/6275. – 34,00

Ayuntamiento de La Cueva de Roa*Convocatoria de elección de Juez de Paz titular*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno del Ayuntamiento de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de Juez de Paz titular de este municipio.

Los vecinos interesados en el nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en La Cueva de Roa, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial; no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, de 7-6-1995, B.O.E. 13-7-1995, no concurrir alguna causa; incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto de incapacidad o los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán escrito dirigido al Ayuntamiento de La Cueva de Roa, a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La Cueva de Roa, a 9 de agosto de 2005. – El Alcalde, Ignacio Arranz Cabornero.

200506323/6307. – 34,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobado por acuerdo del Pleno reunido en sesión extraordinaria de fecha 4 de agosto de 2005 el proyecto técnico de la obra «Pavimentación de calle Camino del Cementerio», en Pineda de la Sierra (Burgos), redactado por los Arquitectos don José Carlos y don Javier Garabito López, con un importe de ejecución por contrata de 46.000,01 euros, se expone al público por plazo de quince días naturales a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En el supuesto de que no se formule reclamación, reparo u observación alguna se entenderá aprobado definitivamente, transcurrido dicho plazo.

En Pineda de la Sierra, a 16 de agosto de 2005. — El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200506350/6321. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Información pública relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas 1.374, 1.377, 1.378, 1.418, 3.884, 3.885 y 3.887 de Gijano de Mena

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005, el Estudio de Detalle de las parcelas 1.374, 1.377, 1.378, 1.418, 3.884, 3.885 y 3.887 de Gijano de Mena, expediente número 970/04, tramitado a instancia de don Pedro A. Garay Azcorra, actuando en nombre y representación de la compañía mercantil Urbanización Necedilla, S.L., se somete a información pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el periódico El Diario de Burgos, por plazo de un mes, contado a partir de la última de las tres publicaciones realizadas y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 28 de julio de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200506105/6395. — 34,00

Ayuntamiento de Valdezate

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. — Condiciones de los aspirantes:

Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Valdezate, y reunir todos los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Segunda. — Documentación a presentar:

Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Valdezate, a la que se acompañará copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 303, 389 y 395 y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. — Plazo de presentación de instancias:

En el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. — Elección del candidato:

Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considera más idónea para el desempeño del cargo.

Valdezate, a 2 de agosto de 2005. — El Alcalde, Fidel San José Palomino.

200506398/6387. — 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don José Angel Hernández González, en representación de Gonher Limpiezas, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para venta al por menor de productos de limpieza en calle Príncipe de Asturias, 1.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 17 de agosto de 2005. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200506405/6393. — 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Por el Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión celebrada el 5 de marzo de 2005, acordó la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 2005, el cual ha estado expuesto al público sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se le señalan en el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto municipal. Año 2005. —

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	22.150,00
2.	Impuestos indirectos	6.830,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.620,00
4.	Transferencias corrientes	9.240,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.900,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.260,00
7.	Transferencias de capital	34.000,00
Suma total		100.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	12.141,72
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.818,78
4.	Transferencias corrientes	10.794,00
6.	Inversiones reales	60.245,50
Suma total		100.000,00

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto, en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación:

Funcionario: Secretario Interventor. Grupo: B. Nivel: Complemento destino 26. Situación administrativa: Nombramiento defi-

nitivo en agrupación con el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Invierno, a 17 de agosto de 2005. — El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

200506409/6394. — 34,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno del Ayuntamiento de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de Juez de Paz titular de este municipio.

Los vecinos interesados en el nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en Fuentelisendo; mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial; no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7 de junio de 1995, B.O.E. 13 de julio de 1995); no concurrir en alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán escrito dirigido al Ayuntamiento de Fuentelisendo, a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 de Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Fuentelisendo, a 10 de agosto de 2005. — El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

200506402/6390. — 34,00

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

En relación con el proyecto de las obras de «Mejora de la red de abastecimiento de agua», incluidas en el Plan Operativo Local 2005, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, se hace pública que dicha adjudicación ha sido a favor de la empresa Construcciones y Excavaciones Saldesa, S.L., por importe de 80.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Gumiel de Mercado, a 16 de agosto de 2005. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200506401/6389. — 34,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Doña Nuria Alonso Ortega, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de horno de pan biológico (producción y venta de pan), en calle Burgos, número 28 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un

periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, a 17 de agosto de 2005. — El Alcalde, Luis Pérez Castilla.

200506404/6392. — 34,00

Junta Administrativa de Briongos de Cervera

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Briongos de Cervera, de fecha 12 de agosto de 2005, se ha iniciado expediente para investigar la titularidad del siguiente bien: Porción de terreno sito en la calle Carretas, número 1 (referencia catastral 8408002), ante la presunción por parte de la Junta Administrativa de que es propietaria del mismo.

Se expone el expediente y acuerdo municipal a información pública, por un plazo de quince días, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, se abre el periodo para que se presenten las alegaciones que estimen oportunas los interesados.

En Briongos de Cervera, a 16 de agosto de 2005. — La Alcaldesa Pedánea, María Purificación Martínez Alonso.

200506334/6308. — 34,00

Junta Vecinal de San Mamés de Abar

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5, del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

— Inmueble situado en la calle carretera Basconcillos, n.º 10-D, de San Mamés de Abar, referencia catastral 7559601VN1275N000YS.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9, de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En San Mamés de Abar, a 11 de agosto de 2005. — La Alcaldesa Pedánea, María Isabel Alonso Ruiz.

200506300/6271. — 34,00

Junta Vecinal de Masa

Aprobación definitiva de la modificación de la tasa por suministro de agua a domicilio

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de Masa, adoptado en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2001, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna,

en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3, párrafo último, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo provisional, y se procede a la publicación íntegra del texto de la ordenanza, redactada en los siguientes términos:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO DE LA LOCALIDAD DE MASA

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 51.1 de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, esta Junta Vecinal establece la tasa por suministro de agua a domicilio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten a la Junta Vecinal.

Artículo 3.º – *Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º – *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – *Exenciones.*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6.º – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo:

a) En los supuestos de usos domésticos, de actividades económicas y de explotaciones ganaderas y agrarias, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

b) En el supuesto de usos constructivos (agua de obra), desde la fecha de instalación del contador de obra.

c) Devengo periódico. El devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo corresponderá al año natural, salvo en el supuesto de inicio o cese del uso del servicio, en cuyo caso el periodo impositivo se prorrateará semestralmente.

d) El devengo de la tarifa correspondiente a la autorización de acometida a la red general –entronque a la red– tendrá lugar cuando se solicite ante la Junta Vecinal, que no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Artículo 7.º – *Declaración e ingreso.*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante la Junta Vecinal solicitud de autorización de conexión –entronque a la red–, y declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue. La solicitud de autorización de conexión –entronque a la red– se considerará implícita en los proyectos para la construcción de viviendas de nueva planta. En los restantes supuestos la solicitud deberá solicitarse por escrito ante la Junta Vecinal.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección. En todo caso es obligación de los interesados notificar en las oficinas municipales dichas modificaciones.

3. Lectura de contadores: Se realizarán dos lecturas por año en las siguientes fechas:

– Primera lectura: Entre el 1 y 10 de abril de cada año.

– Segunda lectura: Entre el 1 y 10 de octubre de cada año.

4. El cobro de las cuotas se efectuará semestralmente mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8.º – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 9.º – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 500 euros (83.193 pesetas) por vivienda, local o industria.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas.

– Uso doméstico:

a) Cuota mínima por contador: Por cada contador de agua se cobrará un canon anual de 15 euros (2.495 pesetas) al que se añadirá el IVA correspondiente. Este cobro se incluirá en el primer recibo del año.

b) Tarifas a pagar:

Hasta 100 m.³ de consumo en cada lectura a 0,15 euros (25 pesetas) por m.³.

De 100 m.³ en adelante a 0,30 euros (50 pesetas) por m.³.

– Uso agrícola y ganadero:

Por cada metro cúbico 1,00 euro.

– Uso industrial:

c) Cuota mínima por contador: Por cada contador de agua se cobrará un canon anual de 25 euros (4.160 pesetas) al que se añadirá el IVA correspondiente. Este cobro se incluirá en el primer recibo del año.

d) Tarifas a pagar:

Hasta 100 m.³ de consumo en cada lectura a 0,25 euros (42 pesetas) por m.³.

De 100 m.³ en adelante a 0,30 euros (50 pesetas) por m.³.

3. Al importe total de cada recibo se le sumará el I.V.A. correspondiente.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 30 de julio del año 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Masa, a 3 de junio de 2005.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentarse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Masa, Merindad de Río Ubierna, a 2 de agosto de 2005. — La Alcaldesa Pedánea, María Asunción Iriondo Iruña.

200506301/6272. — 90,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar los trabajos de diseño, maquetación, redacción, fotocomposición, fotomecánica, impresión y elaboración de la revista municipal Plaza Mayor.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación), Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente 68/05.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Trabajos de diseño, maquetación, redacción, fotocomposición, fotomecánica, impresión y elaboración de originales gráficos de la revista Plaza Mayor.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 109, de 9 de junio de 2005.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 436.000 euros.

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 2 de agosto de 2005.

Adjudicatario: Noticias de Burgos, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 434.940 euros.

Burgos, a 16 de agosto de 2005. — La Alcaldesa accidental, Emiliana Molero Sotillo.

200506318/6305. — 36,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto, por subasta y carácter de urgencia, las obras de «Rehabilitación de los edificios municipales en calle Mayor, número 28 y calle Mayor, número 16», cuyo documento es objeto de exposición pública a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra citado pliego que en extracto, son las siguientes:

— *Objeto del contrato:* Constituye el objeto de la subasta procedimiento abierto, tramitación urgente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, por tanto, del contrato que al efecto se formule conforme a este pliego de cláusulas, las obras de «Rehabilitación de los edificios municipales en calle Mayor, número 28 y calle Mayor, número 16», conforme a la documentación técnica, redactada por el Arquitecto Técnico don Jesús González González, que se refieren las obras número 6, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2005.

— *Tipo de licitación:* El presupuesto de contrata de las obras asciende a la cantidad de 40.187,40 euros (cuarenta mil ciento ochenta y siete euros con cuarenta céntimos) el inmueble enclavado en calle Mayor, número 28 y 19.311,81 euros (diecinueve mil trescientos once euros con ochenta y un céntimos) el inmueble enclavado en calle Mayor, número 16.

En la oferta de los licitadores, se entenderán comprendidos a todos los efectos el beneficio industrial, los gastos generales y honorarios de dirección facultativa, así como los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, incluido el I.V.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de este impuesto.

— *Garantía provisional:* Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido garantía provisional del 2% del tipo de licitación de ambas obras, es decir, 1.189,98 euros, en la forma determinada en el artículo 55 del RGCAP, artículo 35.b del TRLCAP y artículos 56 y 57 del RGCAP.

— *Garantía definitiva:* La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en los artículos 36 del TRLCAP y 55 a 57 del RGCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la presente subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

— *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, los jueves de 17.00 a 20.00 horas, señalando como último día de presentación las 16.30 horas del jueves siguiente al décimo tercer día natural, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que dicho día fuese inhábil a los efectos administrativos, en cuyo caso se prorrogará al siguiente jueves hábil y siempre que no se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones. El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el último día de presentación de proposiciones. Se entiende que el sábado es hábil a todos los efectos.

En el supuesto de resultar desierta la subasta, se iniciará un segundo periodo de presentación de proposiciones el día natural siguiente a aquél en que venció el primer periodo de presentación de proposiciones, y este segundo periodo tendrá las mismas características del anterior.

— *Modelo de proposición:* Cada licitador presentará un sobre cerrado que, puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Quintanapalla para adjudicar las obras de «Rehabilitación de los edificios municipales en calle Mayor, número 28 y calle Mayor, número 16».

Dentro del sobre indicado, se incluirán otros dos sobres:

Sobre A. — Con la inscripción: Documentación acreditativa de la personalidad del contratista, garantía constituida, solvencia y

antecedentes, en relación con su capacidad y para la realización de la obra. Debiendo contener, lo siguiente:

- D.N.I. o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo de constitución de garantía provisional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar, previstas en el artículo 20 del TRLCAP.
- Justificante de hallarse al corriente del pago de las cuotas con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

Sobre B. – Se titulará: Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de «Rehabilitación de los edificios municipales en calle Mayor, número 28 y calle Mayor, número 16» de Quintanapalla, se incluirá la proposición económica, sujeta al siguiente modelo:

El abajo firmante, don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y Documento Nacional de Identidad número, teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Quintanapalla para las obras de «Rehabilitación de los edificios municipales en calle Mayor, número 28 y calle Mayor, número 16», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la misma y me comprometo a ejecutar las obras de rehabilitación del edificio municipal en calle Mayor, número 28 por la cantidad de euros (en letra y número) y rehabilitación del edificio municipal en calle Mayor, número 16, por la cantidad de euros (en letra y número), lo que supone una baja del% sobre el proyecto del primero y una baja del% sobre el proyecto del segundo y que sirven de base para la obra.

Y, a cuyos efectos, hago constar:

1.º – Que cumpla todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas, para la adjudicación del contrato.

2.º – Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se deriven, si resulto adjudicatario del contrato.

3.º – Adjunto la documentación exigida.

(Fecha y firma).

– *Cláusula especial:* Cada licitador, únicamente, podrá presentar una sola proposición y obligatoriamente deberá concurrir a las dos obras anunciadas y caso que el precio más bajo fuera ofertado por más de un licitador, la propuesta será la que resulte del sorteo entre éstos.

– *Apertura de pliegos:* Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 18.00 horas del jueves hábil, finalizada la presentación de proposiciones. La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas previamente admitidas, y por la Presidencia se procederá a la apertura de los sobres A y B, dando lectura de las proposiciones formuladas, elevándolas por el Secretario de la Corporación a la preceptiva acta y haciendo la propuesta de adjudicación la Presidencia al postor que oferte el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del TRLCAP, sin que esta adjudicación provisional cree derecho alguno a favor del adjudicatario, mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Ayuntamiento.

– *Resto de condiciones:* Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quintanapalla, a 14 de julio de 2005. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200506243/6386. – 230,00

Ayuntamiento de Rubena

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2005 ha sido aprobado el «Pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto por subasta y carácter de urgencia, las obras de «Pavimentación del entorno de la fuente, el lavadero y el potro», cuyo documento es objeto de exposición pública a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el citado pliego que en extracto son las siguientes:

– *Objeto del contrato:* Las obras de «Pavimentación del entorno de la fuente, el lavadero y el potro», conforme al proyecto técnico, redactado por los Arquitectos doña Laura García Juárez, don Jesús MC. Alba Elías y don Carlos Miranda Barroso; se refieren a la obra número 68, incluidas en el POS de 2005.

– *Tipo de licitación:* El presupuesto de contrata de la obra asciende a la cantidad de 52.710,72 euros (cincuenta y dos mil setecientos diez euros con setenta y dos céntimos).

En la oferta los licitadores, se entenderán comprendidos a todos los efectos el beneficio industrial, los gastos generales y honorarios de dirección facultativa, así como los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, incluido el I.V.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de este impuesto.

– *Garantía provisional:* Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido garantía provisional del 2% del tipo de licitación, es decir, 1.054,22 euros, en la forma determinada en el artículo 55 del RGCAP, artículo 35.b del TRLCAP y artículos 56 y 57 del RGCAP.

– *Garantía definitiva:* La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en los artículos 36 del TRLCAP y 55 a 57 del RGCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la presente subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la resolución del contrato.

– *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina los viernes de 17 a 20 horas, señalando como último día y hora de presentación las 18 horas del último viernes siguiente del décimo tercer día natural contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que dicho día fuese inhábil a los efectos administrativos, en cuyo caso se prorrogará al siguiente viernes hábil y siempre que no se presentaren reclamaciones contra el pliego de condiciones. El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el último día de presentación de proposiciones. Se entiende que el sábado es hábil a todos los efectos.

En el supuesto de resultar desierta la subasta, se iniciará un segundo periodo de presentación de proposiciones el día natural siguiente a aquél en que venció el primer periodo de presentación de proposiciones y este segundo periodo tendrá las mismas características del anterior.

– *Modelo de proposición:* Cada licitador presentará un sobre cerrado que, puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta, convocada por el Ayuntamiento de Rubena para adjudicar las obras de pavimentación del entorno de la fuente, el lavadero y el potro».

Dentro del sobre indicado, se incluirán otros dos sobres:

Sobre A. – Con la inscripción: Documentación acreditativa de la personalidad del contratista, garantía constituida, solvencia y

antecedentes, en relación con su capacidad y para la realización de la obra. Debiendo contener lo siguiente:

- D.N.I. o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo de constitución de garantía provisional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar, previstas en el artículo 20 del TRLCAP.
- Justificante de hallarse al corriente del pago de cuotas con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

Sobre B. – Se titulará: «Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de pavimentación del entorno de la fuente, el lavadero y el potro de Rubena», se incluirá la proposición económica, sujeta el siguiente modelo:

El abajo firmante, don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y Documento Nacional de Identidad número, teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Rubena para las obras de «Pavimentación del entorno de la fuente, el lavadero y el potro», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la misma y me comprometo a ejecutar las obras por la cantidad de euros (en letra y número), lo que supone una baja del% sobre el proyecto que sirve de base para la obra.

Y, a cuyos efectos, hago constar:

1.º – Que cumplo todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas, para la adjudicación del contrato.

2.º – Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se deriven, si resulto adjudicatario del contrato.

3.º – Adjunto la documentación exigida.

(Fecha y firma).

– *Apertura de pliegos:* Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 20.00 horas del primer viernes hábil una vez finalizada la presentación de proposiciones.

– *Resto de condiciones:* Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Rubena, a 4 de agosto de 2005. – La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200506305/6306. – 100,00

Junta Vecinal de Eterna

En fecha 7 de julio de 2005, se aprobó por acuerdo de la Junta de Vecinal de San Pedro del Monte y por Decreto del Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Eterna, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del coto de caza de las Juntas Vecinales de Eterna y San Pedro del Monte en el Monte Público de Valdebustos; se expone al público por espacio de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se publica el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, si bien la licitación será aplazada en caso de formularse reclamaciones.

– *Objeto:* Arrendamiento de coto de caza de Eterna y San Pedro del Monte en el Monte de Utilidad Pública número 12, de Valdebustos.

– *Superficie:* 172 Has.

– *Precio de salida:* Tres mil seiscientos euros. El precio resultante de la adjudicación definitiva se le incrementará con el

I.V.A. correspondiente y el IPC anual, según certificado del Instituto Nacional de Estadística.

– *Duración del contrato:* El aprovechamiento de este coto de caza, durará seis campañas cinegéticas hasta el 1 de marzo de 2011.

– *Adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, siendo su forma la de subasta al alza.

– *Fianzas:* Provisional, ciento cincuenta euros. Definitiva, 4% del precio de adjudicación del total de las campañas cinegéticas en aval bancario, talón conformado o cualquier otra forma prevista legalmente.

– *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado, en horario de oficina (lunes a viernes de 9 a 15 horas), durante los trece días naturales siguientes a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El modelo de proposición se encuentra incluido en el pliego de condiciones.

– *Pliego de condiciones:* Se encuentra depositado en el Amábar, sito en Avda. del Arlanzón, n.º 15, de Burgos.

En Eterna, a 2 de agosto de 2005. – El Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Eterna, Agapito García Alarcía.

200506174/6274. – 62,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT/26.889, en el término municipal de Miranda de Ebro.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 21 de abril de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de julio de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y se reitera con fecha 18 de julio de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Ronda del Ferrocarril de la subestación transformadora Miranda, entre la propia subestación y el centro de transformación calle Zadorra, con entrada y salida en los centros de transformación en proyecto números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de 2.180 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en celda de línea del centro de transformación en proyecto número 6 y final en empalme a realizar en las inmediaciones del apoyo número 134 de la línea Ronda del Ferrocarril de la subestación transformadora Miranda de 50 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en celda de línea del centro de transformación Depósito Máquinas y final en empalme a realizar en las inmediaciones del centro de seccionamiento Renfe de 805 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Centros de transformación números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en edificios prefabricados subterráneos con ventilaciones verticales de 2 x 400 kVA. de potencia c/u. y relación de transformación 13.200-20.00/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección, ocho líneas el centro de transformación número 1; seis líneas los números 2, 3 y 4 y 7 líneas los números 5 y 6.

– Desguace de la línea aérea Ronda del Ferrocarril de la subestación transformadora Miranda entre los apoyos números 127 y 134 y de la línea Renfe de la subestación transformadora Miranda entre el centro de transformación Depósito de Máquinas y el apoyo número 12.931, para electrificación del Polígono Residencial SUE-R1 Ronda del Ferrocarril en Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurí-

dico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 22 de agosto de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506478/6453. – 336,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT/26.852, en el término municipal de Burgos.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 22 de abril de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 de junio de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, y se reitera con fecha 13 de julio de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Modificación de línea subterránea de alta tensión a 45 kV., Burgos-Oeste 1, con origen en apoyo número 39, final en apoyo número 15.297 de 247,1 metros de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV. de aluminio 3 (1 x 500) mm.² de sección.

– Modificación de línea subterránea de alta tensión a 45 kV., Burgos-Oeste 2, con origen en apoyo número 39 y final en apoyo número 15.298 de 189,9 metros de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV. de aluminio 3 (1 x 500) mm.² de sección.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.^a— El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a— La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 26 de julio de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200505997/6427. — 240,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT/26.904, en el término municipal de Valdorros.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 5 de julio de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de julio de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Valdorros, remitiendo informe favorable con fecha 22 de agosto de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea de 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Cogollos de la subestación transforma-

dora Sarracín, en la derivación al centro de transformación Caserfri, con entrada y salida en el seccionamiento proyectado de 12 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

— Centro de seccionamiento en edificio prefabricado de superficie compuesto por tres celdas de línea (3L), para alimentación a centro de transformación propiedad de Gambastar, S.L., en Valdorros.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a— Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a— El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.^a— El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a— La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 23 de agosto de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506482/6452. — 248,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT/26.848, en el término municipal de Burgos.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de abril de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 de junio de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, y se reitera con fecha 11 de julio de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión, con origen en apoyo número 10 y final en celda de línea del centro de transformación San Mamés-La Ribera de 135 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.².

– Línea subterránea de media tensión, con origen en celda de línea del centro de transformación San Mamés-La Ribera y final en celda de línea del nuevo centro de maniobra y reparto 1, a instalar junto al centro de transformación calle La Ribera de 125 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.².

– Línea subterránea de media tensión, con origen en celda de línea del centro de maniobra y reparto 1 y final en celda de línea del centro de transformación calle La Ribera de 15 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.².

– Línea subterránea de media tensión, con origen en celda de línea del centro de maniobra y reparto 1 y final en celda de línea del nuevo centro de maniobra y reparto 2, a instalar, junto al centro de transformación La Ribera Naves de 33 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.².

– Línea subterránea de media tensión, con origen en celda de línea del centro de maniobra y reparto 2 y final en celda de línea del centro de transformación La Ribera Naves de 15 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.².

– Línea subterránea de media tensión, con origen en celda de línea del centro de maniobra y reparto 2 y final en celda de línea del nuevo centro de transformación calle 15 bis de 100 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.², total longitud 423 metros para enlace con red subterránea en zona industrial Villayuda en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 26 de julio de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506008/6428. – 344,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Por resolución de 24 de agosto de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico de los términos municipales de Adrada de Haza, Gumiel de Mercado, La Horra, Revilla del Campo y Villalba de Duero, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán solicitar en la Gerencia Territorial o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra este acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

Burgos, a 24 de agosto de 2005. – El Gerente Territorial del Catastro, P.S., José Ignacio Gutiérrez Escudero.

200506363/6333. – 90,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del texto refundido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 54.01 «Barrio de Cortes este», promovido por la Junta de Compensación de citada Unidad.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano municipal competente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 22 de agosto de 2005. – El Alcalde accidental, Eduardo Francés Conde.

200506473/6429. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. — *Objeto:* Contratación de las obras de «Acondicionamiento de local municipal para Ludoteca y Centro de Estimulación Precoz».

2. — *Plazo de ejecución:* Cinco meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta, respectivamente.

4. — *Presupuesto de licitación:* 179.649,91 euros.

5. — *Clasificación de contratistas:* C.4.d.

6. — *Garantía provisional:* 3.593 euros.

7. — *Información de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

Obtención de proyecto y pliegos: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, 29, teléfono 947 31 34 48.

8. — *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. — *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. — *Gastos:* Importe máximo 100 euros.

Miranda de Ebro, a 24 de agosto de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200506476/6433. — 84,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Anuncio de cobranza

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 420/2005, de fecha 22 de agosto de 2005, los siguientes padrones fiscales, correspondientes a dicho ejercicio:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por recogida y eliminación de basura industrial.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto refundido, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará este edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 1 de septiembre al 7 de noviembre del presente año, a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Los recibos domiciliados serán pasados al cobro el día 5 de octubre.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del

periodo ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 22 de agosto de 2005. — El Alcalde en funciones, Sebastián de la Serna de Pedro.

200506475/6432. — 68,00

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra para relleno y restauración de finca, situada en polígono 9, parcelas 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315 y 316 (Paraje Carracampillo) de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente 907/05, se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 12 de agosto de 2005. — El Alcalde en funciones, Sebastián de la Serna de Pedro.

200506327/6430. — 68,00

Por Viña Aguilera, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra de bodega, situada en el polígono 105, parcelas 389, 391, 392 y 397 (La Aguilera) de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente 921/05, se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 11 de agosto de 2005. — El Alcalde en funciones, Sebastián de la Serna de Pedro.

200506329/6431. — 68,00

Por Repostería Moderna, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para obrador de pastelería, situada en Polígono Industrial, 3.ª Fase, 2.ª Etapa B, parcela 53 de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 974/05, se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo,

sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 23 de junio de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200505316/6455. — 68,00

Ayuntamiento de Roa

Por acuerdo Decreto de la Alcaldía, de 22 de agosto de 2005, se aprobó el expediente de contratación cuyo objeto es el contrato de consultoría y asistencia para la redacción de un proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y direcciones facultativas de las obras y coordinación del plan de seguridad y salud para la construcción de un Centro Cívico en Roa.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del presente contrato por el procedimiento abierto, mediante concurso, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con una antelación mínima de veinte días al plazo señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Roa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- c) Número de expediente: as02/2005.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Redacción de un proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y direcciones facultativas de las obras y coordinación del plan de seguridad y salud para la construcción de un Centro Cívico en Roa.

- c) Plazo de ejecución: Los indicados en el pliego.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total 65.762,28 euros.

5. *Garantía provisional:* 1.355,24 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Roa.
- b) Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
- c) Localidad y código postal: Roa, 09300.
- d) Teléfono: 947 54 00 24.
- e) Telefax: 947 54 18 06.
- f) Correo electrónico: secretaria@ayuntamientoderoa.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días de la publicación de este anuncio.

7. *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Veinte días de la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La solicitada en el pliego.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Roa (Burgos).
- 2. Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
- 3. Localidad y código postal: Roa, 09300.
- 8. *Apertura de las ofertas:*
- a) Entidad: Ayuntamiento de Roa.
- b) Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
- c) Localidad y código postal: Roa, 09300.

d) Fecha: Cuarto día de la finalización del plazo.

e) Hora: 14.00 horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Roa, a 23 de agosto de 2005. — El Alcalde, David Colinas Maté.

200506477/6435. — 200,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Licitación de contrato obras de cerramiento y cubrición del frontón municipal -1.ª fase-

1. *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. *Objeto del contrato:* Ejecución de la primera fase del proyecto de cerramiento y cubrición del frontón municipal.

- a) Lugar de ejecución: Villanueva de Argaño.
- b) Plazo de ejecución: Once meses desde la presentación por el adjudicatario de la garantía definitiva.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* 166.819,29 euros.

5. *Garantía provisional:* 3.336,39 euros.

6. *Obtención de documentación e información:* Copistería Amábar-Tec, sita en Avenida del Arlanzón, número 15, Burgos. Teléfono y fax: 947 45 01 05.

Fecha límite de obtención de información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. *Requisitos del contratista:* Los generales para contratar con las Administraciones Públicas.

- a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 3, estructuras metálicas.

8. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día fuera sábado inhábil hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

- b) Según cláusula 14 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villanueva de Argaño (Burgos) en días y horario de atención al público.

9. *Apertura de ofertas:* Primer miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. *Gastos de anuncio:* A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva de Argaño, a 25 de agosto de 2005. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200506486/6451. — 128,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Expediente para la anulación y prescripción de créditos reconocidos de presupuestos cerrados a cargo de la Corporación, así como de la anulación de derechos reconocidos de presupuestos cerrados:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 5 de agosto de 2005, aprobó provisionalmente el expediente de anulación y prescripción de derechos y créditos reconocidos de presupuestos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentar reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para el general conocimiento, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200506463/6434. — 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación, mediante procedimiento abierto, las obras de «Pavimentación de calles», se expone al público, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, en las condiciones siguientes:

1. — Objeto del contrato:

Realización de las obras del «Proyecto para pavimentación de la Plaza del Chorro y calles adyacentes de Quintanilla del Coco», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Emilio García Albiñana.

2. — Tipo de licitación:

El presupuesto de contrata de la obra asciende a cuarenta y un mil euros (41.000, euros), siendo las ofertas a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el beneficio industrial, gastos generales y honorarios de dirección facultativa e igualmente el I.V.A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de este Impuesto.

3. — Plazo de ejecución de las obras:

El plazo de ejecución total de las obras objeto del contrato será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo, la cual deberá realizarse en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de formalización del contrato.

4. — Garantías:

- A) Provisional: 820,00 euros
- B) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

5. — Lugar y plazo de presentación:

La presentación de las ofertas podrá realizarse en el Ayuntamiento, durante los veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. — Apertura de proposiciones:

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 12 horas del lunes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Obtención de documentación:

El pliego de cláusulas administrativas estará expuesto al público y a disposición de los interesados en el Ayuntamiento, junto con la documentación técnica, modelos y resto de documentación.

Quintanilla del Coco, a 8 de agosto de 2005. — El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200506202/6456. — 164,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado definitivamente, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra de pavimentación Plaza en Quintana de los Prados, se procede a anunciar su licitación conforme a las siguientes características y condiciones:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

2. *Objeto del contrato:* Obras de pavimentación de Plaza en Quintana de los Prados.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. *Presupuesto de la licitación:* 55.000 euros (I.V.A. e impuestos incluidos).

5. *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP. Definitiva, 4% del importe de adjudicación del contrato, artículo 36 del TRLCAP.

6. *Examen de documentación:* En la Secretaría Municipal.

7. *Requisitos del contratista:*

7.1. Capacidad: Pondrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidas en el artículo 20 del citado cuerpo legal.

7.2. Solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores: Las citadas personas deberán desarrollar una actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos materiales y personales suficientes para la debida ejecución del contrato y acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, esto último con arreglo al establecido en los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8. *Presentación de proposiciones:*

Las proposiciones dirigidas a la Ilma. señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al artículo 78.1 del TRLCAP. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

Presentación de proposiciones por correo: Si la proposición es enviada por correo deberá justificarse que el envío se realizó antes de expirar el plazo para la presentación de proposiciones, comunicando esta circunstancia por telegrama o fax.

9. *Apertura de proposiciones:* A las 12 horas del día hábil siguiente (excepto sábado) al de finalización del plazo para presentar proposiciones.

10. *Documentación a presentar:* La indicada en el pliego.

11. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Espinosa de los Monteros, a 25 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200506474/6462. — 180,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Resolución del Ayuntamiento de Redecilla del Camino por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la ejecución de las obras de «3.ª Fase conducción de aguas desde el depósito en Redecilla del Camino», por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de las obras de «3.ª Fase conducción de aguas desde el depósito en Redecilla del Camino», conforme el siguiente contenido:

I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la ejecución de las obras de «3.ª Fase conducción de aguas desde el depósito en Redecilla del Camino», conforme el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Javier Uzquiza Busto, y al pliego de prescripciones técnicas incluido en el proyecto.

II. *Cumplimiento del contrato:* Las obras deberán ser entregadas dentro de tres meses siguientes a la formalización del acta de comprobación del replanteo, a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

III. *Base o tipo de licitación:* El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de ochenta mil cuatrocientos diecinueve euros (80.419 euros).

IV. *Publicidad de los pliegos de prescripciones técnicas y del proyecto de ejecución:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. *Garantía provisional:* La garantía provisional será la de mil seiscientos ocho euros con treinta y ocho céntimos (1.608,38 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 de la LCAP.

VI. *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. *Garantía definitiva:* El 4% del importe de adjudicación.

VIII. *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 19 horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula XXIV del pliego de cláusulas.

En Redecilla del Camino, a 19 de agosto de 2005. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200506373/6459. – 120,00

Resolución del Ayuntamiento de Redecilla del Camino por la que se anuncia la subasta para la contratación del arrendamiento de lotes de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento.

1.ª – *Objeto:*
Es objeto del presente contrato el arrendamiento de lotes de fincas rústicas, que se describe a continuación, propiedad del Ayuntamiento de Redecilla del Camino:

LOTE	PARAJE	PARC.	EXTEN.	EXTEN. CON DERECHO AGUA
1	RAMILANA	30	2-23-00	0-60-00
2	SANTA BARBARA	74	5-21-20	5-21-20
3	EL MANZANILLO	100	0-89-80	0-89-80

LOTE	PARAJE	PARC.	EXTEN.	EXTEN. CON DERECHO AGUA
4	LOS CASCAJOS	121	2-79-00	2-79-80
5	EL ARENAL	142	2-77-20	0-60-00
6	PARRAL	178-1	0-82-80	0-82-80
7	PRADO DE LA VILLA	219-1	1-17-37	1-17-37
8	PRADO DE LA VILLA	219-2	1-17-37	1-17-37
9	PRADO DE LA VILLA	219-3	1-17-37	1-17-37
10	PRADO DE LA VILLA	219-4	1-17-37	1-17-37
11	PRADO DE LA VILLA	219-5	1-17-37	1-17-37
12	PRADO DE LA VILLA	219-6	1-17-37	1-17-37
13	PRADO DE LA VILLA	219-7	1-17-37	1-17-37
14	PRADO DE LA VILLA	220-1	1-21-00	1-21-00
15	PRADO DE LA VILLA	220-2	1-21-00	1-21-00
16	PRADO DE LA VILLA	220-3	1-21-00	1-21-00
17	PRADO DE LA VILLA	220-4	1-21-00	1-21-00
18	PRADO DE LA VILLA	220-5	1-21-00	1-21-00
19	PRADO DE LA VILLA	220-6	1-21-00	1-21-00
20	PRADO DE LA VILLA	220-7	1-75-00	1-75-00
21	CAMINO GRAÑON	253	1-95-80	1-95-80
22	LAS ERAS	258	0-90-20	0-90-20
23	AVELLANOS HUERTAS	292-5	0-08-70	0-08-70
24	AVELLANOS HUERTAS	292-6	0-08-70	0-08-70
25	AVELLANOS HUERTAS	292-7	0-08-70	0-08-70
26	AVELLANOS HUERTAS	292-8	0-08-70	0-08-70
27	AVELLANOS HUERTAS	292-9	0-08-70	0-08-70
28	AVELLANOS HUERTAS	292-10	0-08-70	0-08-70
29	EL OLMO	332-1	1-30-00	1-30-00
30	EL OLMO	332-2	1-30-00	1-30-00
31	EL OLMO	332-3	1-30-00	1-30-00
32	EL OLMO	332-4	1-93-00	1-93-00
33	VILLORCEROS	345	2-04-20	2-04-20
34	VARGUILLAS	353	0-18-60	0-18-60
35	ESPINAL	387	0-95-80	0-95-80
36	RIO SECO	17	1-56-00	1-56-00
37	JUNCAL	142	2-77-20	2-77-20
38	REMPUJES	584	0-18-20	0-18-20
39	CARCAVAS	521	0-28-00	0-28-00
40	CARCAVAS	507	0-26-00	0-26-00
41	MATARROMEROS		0-30-00	0-30-00

2.ª – Base o tipo de licitación:

El canon del arrendamiento se fija en las siguientes cantidades por campaña agrícola:

LOTE	PARAJE	PARC.	EXTEN.	TIPO LICITACION RENTA ANUAL
1	RAMILANA	30	2-23-00	100 EUROS
2	SANTA BARBARA	74	5-21-20	550 EUROS
3	EL MANZANILLO	100	0-89-80	250 EUROS
4	LOS CASCAJOS	121	2-79-00	600 EUROS
5	EL ARENAL	142	2-77-20	85 EUROS
6	PARRAL	178-1	0-82-80	180 EUROS
7	PRADO DE LA VILLA	219-1	1-17-37	450 EUROS
8	PRADO DE LA VILLA	219-2	1-17-37	450 EUROS
9	PRADO DE LA VILLA	219-3	1-17-37	450 EUROS
10	PRADO DE LA VILLA	219-4	1-17-37	450 EUROS
11	PRADO DE LA VILLA	219-5	1-17-37	450 EUROS
12	PRADO DE LA VILLA	219-6	1-17-37	450 EUROS
13	PRADO DE LA VILLA	219-7	1-17-37	450 EUROS
14	PRADO DE LA VILLA	220-1	1-21-00	450 EUROS
15	PRADO DE LA VILLA	220-2	1-21-00	450 EUROS

LOTE	PARAJE	PARC.	EXTEN.	TIPO LICITACION RENTA ANUAL
16	PRADO DE LA VILLA	220-3	1-21-00	450 EUROS
17	PRADO DE LA VILLA	220-4	1-21-00	450 EUROS
18	PRADO DE LA VILLA	220-5	1-21-00	450 EUROS
19	PRADO DE LA VILLA	220-6	1-21-00	450 EUROS
20	PRADO DE LA VILLA	220-7	1-75-00	450 EUROS
21	CAMINO GRAÑON	253	1-95-80	750 EUROS
22	LAS ERAS	258	0-90-20	300 EUROS
23	AVELLANOS HUERTAS	292-5	0-08-70	20 EUROS
24	AVELLANOS HUERTAS	292-6	0-08-70	20 EUROS
25	AVELLANOS HUERTAS	292-7	0-08-70	20 EUROS
26	AVELLANOS HUERTAS	292-8	0-08-70	20 EUROS
27	AVELLANOS HUERTAS	292-9	0-08-70	20 EUROS
28	AVELLANOS HUERTAS	292-10	0-08-70	20 EUROS
29	EL OLMO	332-1	1-30-00	435 EUROS
30	EL OLMO	332-2	1-30-00	435 EUROS
31	EL OLMO	332-3	1-30-00	435 EUROS
32	EL OLMO	332-4	1-93-00	650 EUROS
33	VILLORCEROS	345	2-04-20	600 EUROS
34	VARGUILLAS	353	0-18-60	20 EUROS
35	ESPINAL	387	0-95-80	250 EUROS
36	RIO SECO	17	1-56-00	300 EUROS
37	JUNCAL	142	2-77-20	1.000 EUROS
38	REMPUJES	584	0-18-20	20 EUROS
39	CARCAVAS	521	0-28-00	20 EUROS
40	CARCAVAS	507	0-26-00	20 EUROS
41	MATARROMEROS		0-30-00	20 EUROS

3.º – *Duración del contrato*: El plazo de duración del arrendamiento se fija en cinco años o campañas agrícolas, comenzando en octubre de 2005 y concluyendo en el mes de septiembre del año 2040.

4.º – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Redecilla del Camino.

5.º – *Garantía provisional*: Será de 30 euros.

6.º – *Garantía definitiva*: La garantía definitiva será del 4% del precio de toda la duración del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

7.º – *Acreditación*: Para poder participar en el acto de subasta y presentación de proposiciones económicas, los interesados deberán acreditarse de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas 6.ª. La presentación de la documentación se podrá realizar antes de la celebración del acto de proposiciones.

8.º – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones se formularán mediante el procedimiento de «pujas a la llana», que se celebrará el 5 de octubre de 2005, a las 20.30 horas en la Casa Consistorial, por aquellos licitantes que se hayan acreditado con carácter previo al inicio de la subasta.

En Redecilla del Camino, a 19 de agosto de 2005. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200506374/6460. – 196,00

Mancomunidad de Noroeste de Burgos

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 139 de 22 de julio, se publicó el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de un Técnico de Asesora-

miento en Materia Urbanística, y habiéndose detectado errores se procede a subsanar los mismos:

– Al inicio del anuncio, donde dice: «Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de un Técnico de Asesoramiento en Materia Urbanística», debe de decir: «Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de un Arquitecto Superior en Materia Urbanística».

– En objeto del contrato, donde dice: «...sujeto a la Ley 13/1995», debe decir: «...sujeto al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio».

– En forma de adjudicación y procedimiento, en el apartado a), se elimina el párrafo «...al ser un contrato menor», y en el apartado d), donde dice: «Proposición para tomar parte en el proceso de selección del contrato menor», se elimina el párrafo «contrato menor».

Por lo que se abre un nuevo plazo de veintiséis días naturales para la presentación de ofertas, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Soncillo, a 12 de agosto de 2005. – El Presidente, José Luis Azcona del Hoyo.

200506484/6461. – 88,00

Junta Administrativa de La Cerca

Por acuerdo de la Junta Administrativa de La Cerca, en sesión ordinaria de la misma de 19 de agosto de 2005, se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de la obra de «Saneamiento y depuración en La Cerca (4.ª Fase del Proyecto saneamiento y depuración en La Cerca)», término municipal de Medina de Pomar, por el sistema de subasta abierta, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 122-123 del texto refundido del Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril).

Lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación urgente, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Administrativa.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que si se plantean reclamaciones contra el pliego, se aplazará aquélla hasta que se resuelvan las mismas.

Convocatoria. –

Acuerdo de la Junta Administrativa de La Cerca, por la que se anuncia subasta abierta para la adjudicación del contrato de obras.

1. – *Entidad adjudicataria*: Junta Administrativa de La Cerca.

2. – *Objeto de la licitación*: Contratación de la obra de saneamiento y depuración en La Cerca (4.ª Fase del Proyecto saneamiento y depuración en La Cerca).

Plazo de ejecución: Doce meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Urgente, abierto y subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Importe total, I.V.A. incluido: 73.839,08 euros.

5. – *Garantía Provisional*: 1.476,78 euros.

6. – *Obtención de documentación e información*: Casa de Consejo de la Junta Administrativa de La Cerca (Burgos), C.P. 09514, teléfono 618 72 07 58 – 947 14 73 41.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación:

Grupo: E.

Subgrupo: 1.

Categoría: B.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Casa de Concejo de la Junta Administrativa de La Cerca. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13.00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Casa de Concejo de la Junta Administrativa de La Cerca. Caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. – *Garantía definitiva:* El adjudicatario queda obligado a constituir una garantía definitiva en el plazo de diez (10) días, computados desde la notificación de la adjudicación, por el importe del 4% del importe total de la adjudicación, conforme lo establecido en los artículos 36 y siguientes del T.R.L.C.A.P.

11. – *Gastos anuncios:* A costa del adjudicatario, incluida la colocación del cartel informativo de la obra.

En La Cerca, a 19 de agosto de 2005. – El Alcalde-Pedáneo, Oscar Martínez Rueda.

200506358/6458. – 200,00

Junta Vecinal de Población de Arreba

En cumplimiento de la disposición transitoria del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento tramita expediente de constitución de los terrenos de la localidad de Villasopliz en coto de caza colindante.

En relación con este expediente se han obtenido las firmas de los propietarios que obran en el mismo y se ha notificado a los propietarios de domicilio conocido.

A fin de dar audiencia a los propietarios desconocidos, a los que no se les ha podido notificar personalmente y a los de domicilio desconocido que al final se relacionan, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan oponerse a la integración de sus terrenos en el citado coto de caza o aleguen lo que crean conveniente en su derecho, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se considerará que prestan su conformidad para ser incluidos sus terrenos como enclavados en el citado acotado.

Relación de propietarios afectados no notificados. –

(Según relación Catastral Rústica)

PROPIETARIO	HAS.
C.A. CASTILLA Y LEON, C. FOMENTO	3,4896
CHAMON DIAZ, LAURA Y HERMANOS	0,333
DESCONOCIDO	0,12
DIAZ CHOMON, MARIA CARMEN Y HERMANOS	0,1886
DIAZ FERNANDEZ, FELICIA	0,3408
DIAZ FERNANDEZ, MOISES	0,2252
DIAZ IÑIGUEZ, OLEGARIO	0,1006
DIAZ IÑIGUEZ, PRIMITIVA	0,0867
DIAZ PEÑA, ANTONIO	0,1084
DIEGO FERNANDEZ, ANTONIO DE	0,0795
DIEGO FERNANDEZ, VALERIANO DE	1,0255

PROPIETARIO	HAS.
DIEGO RAD, CECILIA	0,0928
DIEGO SERNA, MARIA DEL CARMEN DE Y HERMAN.	0,0224
DIEZ ESTRADA, PRIMITIVO	0,0228
ESTRADA DIAZ, NIEVES	0,1412
ESTRADA LUCIO, JOSE	0,5178
FERNANDEZ BUSTAMANTE, GLORIA	0,1611
FERNANDEZ FERNANDEZ, VICENTA	1,0171
FERNANDEZ SEDANO, NICOLAS	0,0766
FUENTES IÑIGUEZ, VICTORINO Y HERMANOS	2,1413
GALLEGO GUTIERREZ, SUSANA	0,5284
GARCIA DE DIEGO, CIRILO	1,0393
GARCIA, RICARDO	0,0317
GOMEZ, MOISES HEREDEROS DE	0,6953
GOMEZ PEÑA, AGUSTIN	0,0854
GONZALEZ DIAZ, FELICIANA	0,8824
GONZALEZ VIDAL Y HERMANOS	0,1073
HERA LUCIO, EUSEBIA	0,2241
HIDALGO IÑIGUEZ, JACINTO	0,2063
HIDALGO IÑIGUEZ, LAURO	0,9933
HIDALGO IÑIGUEZ, SOCORRO	2,3099
HIDALGO LUCIO, MATIAS HEREDEROS DE	0,1071
IÑIGUEZ GOMEZ, ELENA	0,3067
IÑIGUEZ, GREGORIO HEREDEROS DE	0,4916
IÑIGUEZ LUCIO, GREGORIO HEREDEROS DE	0,0121
IÑIGUEZ LUCIO, MIGUEL HEREDEROS DE	3,4254
IÑIGUEZ LUCIO, PRIMITIVA	0,4045
IÑIGUEZ MARTINEZ, MARIA ANGELES Y HERMANO	0,0296
IÑIGUEZ RODRIGUEZ, ALFONSO	0,1088
IÑIGUEZ RODRIGUEZ, ISABEL	0,0935
IÑIGUEZ RODRIGUEZ, PIEDAD	0,0702
IÑIGUEZ RODRIGUEZ, ROSARIO	0,0693
IÑIGUEZ RUIZ, AMALIA	0,1204
IÑIGUEZ RUIZ, PLACIDO	0,0253
IÑIGUEZ RUIZ, SERAPIO	0,2282
LOPEZ IÑIGUEZ, JESUS	0,3296
PEÑA BOCOS, PRIMITIVO	0,0153
PEÑA, ENRIQUETA	0,3356
PEREZ BUENO, GERARDO	0,9093
PEREZ DIAZ, TOMAS	0,0512
PEREZ FERNANDEZ, VALENTIN	0,1196
PEREZ IÑIGUEZ, EMILIO	0,7705
PEREZ IÑIGUEZ, EUGENIO MIGUEL	1,1829
PEREZ IÑIGUEZ, EUGENIO MIGUEL Y HERMANOS	0,9224
PEREZ LUCIO, JACINTO	0,035
PEREZ ROBLEDO, ANGEL HEREDEROS DE	0,0548
PEREZ RUIZ, HONORATO	0,9089
PEREZ RUIZ, MATILDE	0,2618
REAL SAIZ, JUAN	0,0483
RECTORAL DE ARREBA	0,184
ROBLEDO FERNANDEZ, PASCUAL	0,0872
RUIZ PEREZ, VALENTIN	0,7245
SAIZ BOCOS, ELOY HEREDEROS DE	0,1641
SAIZ SAIZ, CIRILA Y HERMANOS	0,0977
SAIZ SAIZ, MANUEL	0,419
SAIZ SAIZ, ROGELIO	1,5274
SEDANO LOPEZ, JOSE	0,6616
SEDANO, LUCIANO	0,3236
URBANA	2,1711
VARONA IÑIGUEZ, MELCHOR	1,0111
VARONA IÑIGUEZ, VISITACION	0,7853
VARONA, VISITACION Y HERMANOS	0,0503

Población de Arreba, a 17 de agosto de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Jesús González Iñiguez

200506339/6457. – 134,00